

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000047-PCAD  
(Prórroga N° 1)

**Contratación de servicios de digitalización de datos  
primarios y secundarios de formularios  
del Ministerio de Hacienda**

Se les comunica a los interesados que por haberse presentado recursos de objeción al cartel, se prórroga la fecha de apertura de este concurso para el día 25 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Todas las demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

San José, 11 de agosto del 2010.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe.—1 vez.—(IN2010066722).

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000004-99999  
(Adendum N° 1)

**Construcción de 4 aulas en la sede  
Interuniversitaria de Alajuela**

La Universidad Estatal a Distancia comunica a los interesados en la presente licitación, que se están realizando las siguientes modificaciones al cartel:

- 1) Se prorroga la fecha y la hora de recepción de ofertas para el día 30 de agosto del 2010, a las 14:00 horas.
- 2) Se modifica el punto 2 de las Condiciones Especiales,

**Donde dice:** Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de por lo menos al 29 de octubre del 2010. **Debe leerse:** Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de por lo menos al 26 de noviembre del 2010.

- 3) Se modifica el punto 4 de las Condiciones Especiales,

**Donde dice:** El monto será de un 3% y tendrá una vigencia mínima de por lo menos hasta el 29 de octubre del 2010. **Debe leerse:** El monto será de un 3% y tendrá una vigencia mínima de por lo menos hasta el 26 de noviembre del 2010.

- 4) Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Sabanilla, 10 de agosto del año 2010.—Oficina de Contratación y Suministros.—M.B.A. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—(IN2010066717).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000036-2104 (Aviso N° 1)

**Reactivos para determinación de procalcitonina  
en equipo automatizado**

Se le comunica a los interesados en el concurso antes mencionado, que se ha prorrogado la fecha de recepción de ofertas para el día miércoles 25 de agosto de 2010, a las 13:00 horas.

Además les informamos que las modificaciones al cartel se encuentran disponibles en la fotocopiadora pública de este nosocomio.

Vea detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

10 de agosto de 2010.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita, Coordinadora Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2010066636).

LICITACIÓN NACIONAL 2010LN-000006-2104 (Aviso N° 6)

**Reactivos para inmunohistoquímica**

Por medio de la presente se les comunica a los interesados en este concurso que se han hecho modificaciones en la fecha de entrega, las cuales estarán disponibles en el centro de fotocopiado a partir de hoy. Además, la fecha de la apertura se estará realizando el lunes 06 de setiembre a las 10:00 a. m.

Vea detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

10 de agosto de 2010.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita, Jefa Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2010066638).

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000031-2102

**Objeto: toallas**

El Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios les comunica a todos los interesados en dicha licitación, cuya fecha para la recepción de las ofertas estaba programada para el día 25 de agosto del 2010 a las 09:00 horas, según invitación publicada en *La Gaceta* el día martes 27 de julio del año en curso, que en la misma se están revisando algunas cláusulas del cartel por lo que ha sido suspendida hasta nuevo aviso. Oportunamente se les notificará mediante el mismo medio las variaciones que vaya a tener el cartel y la respectiva nueva fecha de presentación de ofertas.

San José, 10 de agosto del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas.—1 vez.—(IN2010066680).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LI-000002-PROV

**Adquisición de transformadores de potencia**

El Instituto Costarricense de Electricidad corrige la publicación de adjudicación de la Licitación Pública 2009LI-000001-PROV publicada en *La Gaceta* N° 155 del 11 de agosto de 2010 de la siguiente manera:

**Donde dice:**

Sumario
Lote 3: Aisladores
<b>Oferente adjudicado:</b>
Chint Electric Co, Ltd (Lotes 2 y 3)
China
Lote 2: 7 912 420,00USD
Lote 3: 9 743 680,00USD
390 días naturales

**Debe leerse:**

Sumario
Lote 3: Transformador de potencia trifásico reductor
<b>Oferente adjudicado:</b>
Chint Electric Co, Ltd (Lotes 2 y 3)
China
Lote 2: 7 912 420,00USD
Lote 3: 1 831 260,00USD
390 días naturales

Las demás condiciones del acto de adjudicación se mantienen invariables.

San José, 11 de agosto de 2010.—Proveeduría Corporativa.—Lic. Luis Fernando Araya Montero, Licitaciones.—1 vez.—Solicitud N° 008-010.—O. C. N° 349713.—C-20420.—(IN2010066290).

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000002-01  
(Primera modificación)

**Contratación de agencia de publicidad del CENSO 2011**

La Unidad de Proveeduría del Instituto Nacional de Estadística y Censos, procede a comunicar en atención a lo establecido en el artículo 60. "Modificaciones, prórrogas y aclaraciones" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se amplía lo establecido en el punto 4. Del aparte F) Criterios de evaluación para que se lea de la siguiente forma:

- La experiencia del recurso humano asignado para este proyecto deberá ser acreditada mediante certificación notarial, en caso de no presentar los documentos originales donde se

indique nombres, puestos y años de experiencia en trabajos relacionados con lo solicitado o declaración jurada ante notario público donde cada persona acredite su experiencia.

- El resto del cartel se mantiene invariable.

Unidad de Proveeduría.—Lic. Mario Madriz Quirós, Coordinador.—1 vez.—(IN2010066233).

## AVISOS

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000002-03

#### Adquisición de materiales para el proyecto reconstrucción línea de transmisión Paraíso

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago por medio del Área de Contratar Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora comunica la Modificación N° 2 y varias aclaraciones al cartel de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000002-03 denominada “Adquisición de materiales para el proyecto reconstrucción línea de transmisión Paraíso”. Los interesados podrán obtener las modificaciones y aclaraciones accediendo a la página Web de JASEC, <http://www.jasec.co.cr> carteles proveeduría unidad ejecutora/Licitaciones Abreviadas o bien al correo electrónico: [rmolina@jasec.co.cr](mailto:rmolina@jasec.co.cr).

De igual forma se comunica que el acto de apertura de ofertas se ha prorrogado hasta las 9:00 a. m. del día 23 de agosto del 2010. Vencido este plazo no se recibirán más ofertas y se procederá inmediatamente a la apertura de las que se hubieren presentado. Solo se recibirán ofertas en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, ubicadas en el segundo piso del edificio de JASEC situado en Cartago, 200 metros sur y 200 metros este de los Tribunales de Justicia. Las ofertas que fueran presentadas en un lugar distinto al señalado, serán declaradas inadmisibles.

Cartago, 10 de agosto del 2010.—Área Contratar Bienes y Servicios, Unidad Ejecutora.—Lic. Héctor Tabarez Carvajal.—1 vez.—Solicitud N° 38335.—O. C. N° 4259.—C-17870.—(IN2010066286).

### REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000002-02 (Prórroga N° 2)

#### Contratación del diseño, procura y construcción de una esfera de 4 000 m<sup>3</sup> del Proyecto T1064-LN “Sistema y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo-Esfera YT-711” en la Refinería en Moín, Limón

Les comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 16 de setiembre del 2010 a las 10:00 horas.

Departamento Contrataciones Bienes y Servicios.—Ing. Johnny Gamboa Chacón, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 2010-0567.—Solicitud N° 72-2010.—C-10220.—(IN2010066343).

### COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S. A.

CONCURSO DE ADQUISICIÓN N° 2010PP-000015-PROV

#### Diseño y construcción de la estructura de la casa de máquinas y suministro del equipamiento electromecánico del Proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior

Les indicamos que para este concurso, se ha realizado la aclaración N° 5, la cual pueden pasar a retirar en nuestras oficinas de la Proveeduría.

José Antonio Salas Monge, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2010066703).

## REGLAMENTOS

### BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

La Junta Directiva Nacional, actuando como tal y en el ejercicio de las funciones propias de Asamblea de Accionistas de “Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco

Popular y de Desarrollo Comunal S. A.”, “Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.”, “Popular Fondos de Inversión S. A.” y “Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A.”, en sesión 4774 del 22 de julio del 2010 aprobó el “Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, en los siguientes términos:

#### REGLAMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL CONGLOMERADO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Artículo 1°—**Finalidad.** El presente Reglamento se emite con fundamento en los artículos 24 b y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y tiene como finalidad establecer los parámetros de inversión únicamente de los recursos propios del Conglomerado Financiero Banco Popular en el sector financiero local e internacional.

La administración de recursos que en nombre de terceros realicen el Banco y sus Subsidiarias se registrará por las disposiciones especiales que rigen esa actividad.

Artículo 2°—**Marco Legal.** La actividad a que se refiere este Reglamento se registrará por la Ley, los reglamentos que emitan órganos externos al Conglomerado Banco Popular, los reglamentos especiales que dictare la Junta Directiva del Banco Popular, el presente Reglamento y las políticas de inversión que emitieren las Juntas Directivas de las Subsidiarias del Banco Popular.

Artículo 3°—**Objetivos del Reglamento.** Las inversiones en valores que realice el Conglomerado Financiero Banco Popular tienen como objetivo principal proveerlo de la liquidez necesaria, y como objetivos secundarios, incrementar la rentabilidad, fortalecer la gestión de negocios y la posición financiera de los integrantes del Conglomerado, administrando el riesgo propio de la actividad del Banco Popular y sus Sociedades mediante una administración adecuada del riesgo de liquidez, de crédito, riesgo de tasa de interés, riesgo de precio y riesgo cambiario.

Artículo 4°—**Alcance del contenido del Reglamento.** En materia de inversiones, este Reglamento establece las pautas generales de inversión en valores del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de tal forma que sean compatibles con las necesidades de liquidez y se guarde un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo. Estas inversiones se realizarán en:

- El mercado nacional y los mercados internacionales.
- Valores del sector público y del sector privado.
- Moneda nacional y monedas extranjeras.

Artículo 5°—**Definiciones.** Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

**Autorregulación:** Conjunto de normas de conducta y de operación que se imponen los participantes del mercado de valores, quienes además por propia cuenta supervisan su cumplimiento y sancionan las violaciones. Se trata de un orden ético y funcional de carácter gremial, que en Costa Rica funciona para el caso de los puestos de Bolsa y es organizado y supervisado por las Bolsas de Valores, las cuales tienen capacidad sancionatoria. Con la nueva Ley Reguladora del Mercado de Valores, la autorregulación no restringe ni limita las potestades y obligaciones de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) en materia de supervisión y regulación; de hecho, la ley le otorga competencias para definir las responsabilidades de las Bolsas en el ámbito de la autorregulación y para supervisar su correcta aplicación.

**Calificación de riesgo:** Valoración que realiza una empresa calificadora de riesgo sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses en los términos y plazos pactados en cada emisión. Está basada en análisis técnicos, realizados bajo una metodología uniforme que ha debido ser registrada en la Superintendencia General de Valores. No obstante, una calificación de riesgo no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado valor, sino un insumo adicional que puede considerar el inversionista al tomar sus decisiones de inversión. En Costa Rica es obligatoria la calificación de los instrumentos privados de deuda.